

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: SUP-JDC-1374/2021

ACTORA: RUTH DÍAZ MARTÍNEZ

RESPONSABLE: COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL Y
OTROS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo **las veintiún horas del día ocho de noviembre de dos mil veintiuno**, el suscrito **Luis Eurípides Alejandro Flores Pacheco**, en mi carácter de Coordinador Jurídico del Comité Ejecutivo Nacional de conformidad con y la certificación hecha por el Notario Público Jean Paul Huber Olea y Contró, del testimonio contenido en el libro uno, de la escritura pública número doscientos treinta y uno, en la Ciudad de Saltillo, Estado de Coahuila de Zaragoza, el veintinueve de marzo de dos mil veintiuno, del poder que me otorga Mario Martín Delgado Carrillo, en su carácter de Presidente del Comité Ejecutivo Nacional del partido Morena, se hace constar que se fija en los estrados del Comité Ejecutivo Nacional la cédula que contiene el aviso de presentación del ocurso presentado por **RUTH DÍAZ MARTÍNEZ**, para impugnar *“La omisión del Consejo Nacional, Comité Ejecutivo Nacional ambos de Morena y del representante ante el Consejo General del Instituto Nacional Electoral de notificar al Instituto Nacional Electoral los lineamientos para la afiliación, conformación de Comités de protagonistas del cambio verdadero para la defensa de la cuarta transformación y credencialización de Morena de cara a los procesos de participación popular y ciudadana próximos, para su revisión y entrada en vigor”*, para tal efecto se pone a disposición de los interesados copia del expediente de mérito para que, quienes se consideren terceros interesados soliciten al correo oficialiamorena@morena.si la remisión de la demanda presentada para que manifiesten lo que a su derecho convenga; la presente cédula se fijará por el plazo de 72 horas; siendo que el término para que hagan manifestaciones transcurrirá de **las veintiún horas del día ocho de noviembre del dos mil veintiuno hasta las veintiún horas del día once de noviembre del dos mil veintiuno**; plazo en el que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, párrafo 1, inciso b, y 18, párrafo 1, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, podrán comparecer, presentar escritos y aportar pruebas los terceros interesados en el presente asunto, cumpliendo los requisitos del artículo previamente citado ante el Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional de Elecciones con sede en la Ciudad de México; Calz. Sta. Anita 50, Viaducto Piedad, Iztacalco, 08200 Ciudad de México, CDMX.



LUIS EURÍPIDES ALEJANDRO FLORES PACHECO
COORDINADOR JURÍDICO DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL